

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
223	Santos Carbayo, María Jesús	8.805.881
224	Santos Díaz, Adoración de	11.795.793
225	Santos Hernández, Elsa Nieves	50.706.097
226	Sanz Cabrejas, Miguel	9.295.978
227	Segura Córdoba, José Antonio	30.461.769
228	Serra Santamaría, María Montserrat	46.518.340
229	Serrano García, Valentín	785.820
230	Serrano Palacio, María del Pilar	51.373.507
231	Sevilla Alonso, Ricardo	50.828.310
232	Sola Picaporte, Víctor	2.526.249
233	Solana Roig, José Manuel	13.726.858
234	Solanas Fernández, Olga	5.348.221
235	Soler Cantalapiedra, María Teresa	394.539
236	Soto Acedo, María del Carmen	11.761.680
237	Suela Santillana, Juan Carlos	1.106.821
238	Tapia Hernández, Vicente	7.812.113
239	Toribio de la Fuente, María del Pilar Olga	51.840.129
240	Torrijos Morales, Angel Bienvenido	50.942.041
241	Turet Tulla, Juan María	2.858.264
242	Turmo Blanco, Fernando	40.848.751
243	Turrión Álvarez, María Josefa	7.842.578
244	Ulibarri García de la Cueva, Almudena Beatriz	400.516
245	Vaca Martínez, Paulino	10.170.953
246	Valcárcel Martínez, Joaquín	813.704
247	Vega Miguel, María Belén	50.420.547
248	Vegas Díaz, Ester Pilar	51.653.375
249	Vallecillo Crespo, Carmen	50.053.034
250	Vicedo Álvarez, Cristina	816.955
251	Villar Pérez, Mercedes	5.233.688
252	Zúmel Megino, Pilar	50.301.736
<i>Relación de aspirantes excluidos</i>		
1	Hernández García, Manuel (1)	7.811.719
2	Martín Gallego, Anselmo (1)	7.714.193
3	Pi Sáenz de Heredia, Sergio (1)	50.296.997

(1) Solicitud presentada fuera de plazo.

12872 RESOLUCION de 4 de junio de 1990, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se nombran Vocales, Secretarios titular y suplente, respectivamente, del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados, en sustitución de los inicialmente designados.

Vistas las renunciaciones presentadas, en tiempo y forma, a los cargos de Vocales, Secretarios titular y suplente, del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados de este Tribunal, por los funcionarios don Francisco Javier Gómez Santamaría y don Miguel Ángel Loren Salas, respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305, del 21), y para los que fueron nombrados por Resolución de esta Presidencia de 30 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 10 de abril).

Esta Presidencia acuerda aceptar las renunciaciones formuladas y, en consecuencia, nombrar como Vocales, Secretario titular de dicho Tribunal a don Miguel Ángel Ortín García-Nieto, y como Vocal, Secretaria suplente, a doña María Teresa Martín Montero, ambos pertenecientes al Cuerpo de Contadores Diplomados de este Tribunal.

Madrid, 4 de junio de 1990.-El Presidente, Pascual Sala Sánchez.

UNIVERSIDADES

12873 RESOLUCION de 25 de abril de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, 2, de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para

la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios: Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96, 4, del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.-Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto tercero del apartado tercero, o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0626600005218, en Caja Madrid, que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de Examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.-El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 25 de abril de 1990.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO I

Titulares de Universidad

1. Area de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Civil. Centro: Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos.

15865

ANEXO III

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

I. TÍTULOS ACADÉMICOS		
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición

II. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA			
Categoría	Organismo o Centro	Regimen de dedicación	Fecha de nombramiento o contrato

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

IV. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS (En revistas españolas o extranjeras)	
(1) Autor o Coautor(es):	
Título:	
Revista: Volumen Página Año	
(1) Autor o Coautor(es):	
Título:	
Revista: Volumen Página Año	
(1) Autor o Coautor(es):	
Título:	
Revista: Volumen Página Año	
(1) Autor o Coautor(es):	
Título:	
Revista: Volumen Página Año	
(1) Autor o Coautor(es):	
Título:	
Revista: Volumen Página Año	
(1) Autor o Coautor(es):	
Título:	
Revista: Volumen Página Año	
(1) Autor o Coautor(es):	
Título:	
Revista: Volumen Página Año	
(1) Autor o Coautor(es):	
Título:	
Revista: Volumen Página Año	

(1) Táchese lo que no proceda.

V. LIBROS Y MONOGRAFÍAS	
(1) Autor o Coautor(es):	
Título:	
Editor(es):	
Editorial (año):	
(1) Autor o Coautor(es):	
Título:	
Editor(es):	
Editorial (año):	
(1) Autor o Coautor(es):	
Título:	
Editor(es):	
Editorial (año):	
(1) Autor o Coautor(es):	
Título:	
Editor(es):	
Editorial (año):	
(1) Autor o Coautor(es):	
Título:	
Editor(es):	
Editorial (año):	
(1) Autor o Coautor(es):	
Título:	
Editor(es):	
Editorial (año):	

(1) Táchese lo que no proceda.

VIII. PROYECTOS DE INVESTIGACION DE SUBVENCIONADOS

IX. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*

VI. OTRAS PUBLICACIONES

VII. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

X. PATENTES

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

XI. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XII. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración)

XIII. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XIV. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XV. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVI. OTROS MERITOS